

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el 19 de mayo de 2017, se aprobó la siguiente propuesta:

“ADJUDICACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EXPLOTACIÓN DE LA CAFETERÍA Y RESTAURANTE DEL PALACIO DE LA DIPUTACIÓN DE TOLEDO”.

Tramitado el expediente relativo al contrato de prestación de servicios al que se refiere el título de la presente propuesta, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

a).- Que la Junta de Gobierno de esta Diputación, en resolución adoptada en sesión de fecha 10 de marzo de 2017, autorizó la celebración de este contrato, así como el canon de explotación mínimo mensual, al alza, por un importe neto de 50,00 euros, siendo el importe del IVA 10,50 euros, por lo que el presupuesto total de licitación asciende a la cantidad de 60,50 euros mensuales.

b).- Que obra en el expediente informe emitido por el Sr. Interventor General de esta Diputación Provincial sobre la fiscalización de inicio de expediente de contratación.

c).- Que la Junta de Gobierno, en la misma sesión antes indicada, acordó proceder a la contratación de este servicio, siguiendo el sistema de adjudicación por procedimiento abierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 138.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP), para lo cual, aprobó los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas (PCAP) y Técnicas particulares, (PPT) debiendo anunciarse la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

d).- Que para dar cumplimiento a lo acordado por la Junta de Gobierno, se publicó anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 54, de fecha 20 de marzo de 2017, así como en el perfil del contratante de esta Diputación, el mismo día del mismo mes.

e).- Que finalizado el plazo de presentación de ofertas fijado, a las 14:00 horas del día 4 de abril del año en curso, se recibieron dentro del citado plazo, según certificación expedida por el Secretario de la Mesa, las plicas correspondientes a los siguientes licitadores:

NÚM. ORDEN	LICITADOR
1	MARÍA INMACULADA FERNÁNDEZ CORBACHO.
2	PEDRO DONATO SÁNCHEZ ARÉVALO
3	ANDRÉS CERVANTES BERRUTTI.
4	MIGUEL ORTIZ AZAÑA.

Haciéndose constar en dicha certificación, además, la presentación con fecha 6 del citado mes de abril, de dos plicas que corresponden a D. GUSTAVO ADOLFO MARTÍN RAMÍREZ Y Dª MARÍA JESUS GÓMEZ JIMÉNEZ, proponiendo la mesa por unanimidad, el rechazo de las mismas, por haber sido presentadas fuera del plazo de licitación establecido.

f).- Que la Mesa de Contratación, procedió a la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A “Capacidad para contratar” y posteriormente, en acto público celebrado el día 11 de abril de 2017, a la apertura de los sobres B “Referencias Técnicas” y C “Proposición económica”, siendo las ofertas que en dichos sobres se contienen, las siguientes:

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Nº	LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO	OPCIÓN PVP ANEXO IV DEL PCAP
1	MARÍA INMACULADA FERNÁNDEZ CORBACHO.	Precio neto: 289,26 IVA: 60,74 Precio total: 350,00	PVP opción 2
2	PEDRO DONATO SÁNCHEZ ARÉVALO	Precio neto: 75,00 IVA: 15,75 Precio total: 90,75	PVP opción 1
3	ANDRÉS CERVANTES BERRUTTI.	Precio neto: 74,00 IVA: 15,74 Precio total: 89,54	PVP opción 2
4	MIGUEL ORTIZ AZAÑA.	Precio neto: 368,00 IVA: 77,28 Precio total: 445,28	PVP opción 2

En la misma sesión, se acordó remitir los referidos sobres a los servicios técnicos competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 320 en concordancia con el 160.1 del TRLCSP, a fin de valorar los diferentes criterios de adjudicación, previstos en el PCAP.

g).- Que la Mesa de Contratación, en nuevo acto celebrado el día 28 de abril de 2017, tomó conocimiento del informe emitido por la Sra. Directora del Área de Asuntos Generales y Empleo, de fecha 20 de abril de 2017, en el se detalla la puntuación asignada a cada una de las ofertas admitidas y se propone como adjudicatario a D. Miguel Ortiz Azaña.

A continuación, la Mesa por unanimidad, adoptó acuerdo de hacer suyo el referido informe y formular al órgano de contratación la correspondiente propuesta de resolución.

h).- Que por la Junta de Gobierno, en sesión de fecha 5 de mayo de 2017, se adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Rechazar las ofertas presentadas por D. GUSTAVO ADOLFO MARTÍN RAMÍREZ y por D^a MARÍA JESUS GÓMEZ JIMÉNEZ, por haber sido presentadas fuera del plazo de licitación establecido.

2º.- CLASIFICAR a los CUATRO (4) licitadores admitidos como sigue a continuación:

Nº Orden	Licitador	Puntuación Total	Precio mensual (IVA excluido)
1	MIGUEL ORTIZ AZAÑA	85,00	368,00 euros
2	M ^a INMACULADA FERNANDEZ CORBACHO	67,67	289,26 euros
3	ANDRÉS CERVANTES BERRUTTI	20,28	74,00 euros
4	PEDRO DONATO SANCHEZ AREVALO	5,50	75,00 euros

3º.- REQUERIR al primer clasificado, MIGUEL ORTIZ AZAÑA, propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, por aplicación de los criterios de valoración establecidos, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los extremos previstos en el art. 151.2 del TRLCSP así como en la cláusula 3.21 del PCAP.



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

i).- Que en forma y plazo por D. MIGUEL ORTIZ AZAÑA, se ha dado cumplimiento al requerimiento meritado en el punto anterior, obrando igualmente carta de pago de fecha 12 de mayo de 2017, acreditativa del ingreso en la Tesorería Provincial de garantía definitiva en la cantidad de 736,00 euros.

A la vista de todo lo anterior, esta Delegación propone a la Junta de Gobierno que, en virtud de las facultades en la misma delegadas por Decreto de Presidencia número 630/2015, de 7 de julio, adopte el siguiente ACUERDO:

Primero.- Declarar válido el acto licitatorio y ratificar todas y cada una de las actuaciones que aparecen reflejadas en el expediente tramitado.

Segundo.- Tomar conocimiento del cumplimiento por parte de D. MIGUEL ORTIZ AZAÑA de los extremos requeridos.

Tercero.- Adjudicar el contrato de prestación de servicio de «**Explotación de la cafetería y restaurante del Palacio de la Diputación de Toledo**», a D. MIGUEL ORTIZ AZAÑA (CIF 03956643E), en los siguientes términos:

Canon mensual neto: 368,00 euros.

IVA: 77,28 euros.

Importe Total: 445,28 euros.

PVP Anexo IV del PCAP: opción 2.

Duración del contrato: Cuarenta y ocho (48) meses.

Otras condiciones de adjudicación: Conforme a la oferta presentada, que se considerará parte integrante del contrato.

Cuarto.- La formalización del contrato se efectuará en documento administrativo dentro de los QUINCE días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.4 del TRLCSP, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos. En ningún caso se podrán incluir en el documento en que se formalice el contrato cláusulas que impliquen alteración de los términos de la adjudicación.

DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Los Señores reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta anterior en todos sus términos.

Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Toledo, 19 de mayo de 2017
EL SECRETARIO GENERAL.

SR. DIRECTOR ÁREA SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO